



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Direcora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 23 de Enero de 2024

NÚM. 74

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Víctor García Gómez, frente a Hortensia Toscano Ávalos. 1

AD-PERPETUAM

Vicente Ramos Ríos.....	2
Elodia Sánchez Huerta.....	2
Amalia Bárbara Aguilar Zepeda.....	3
Dora Irma Gil Contreras.....	3
Diana Jessica Sierra Sánchez.....	3
Juan Gabriel Sierra Vega.....	4
Jorge Alberto Sierra Vega.....	4
Aurelio Macías Castellanos.....	4
Juana Pérez Ruiz.....	5

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

Promueve Rubén Ricardo Guzmán Reyna, ejercer la patria protestad de los menores Vaina Guzman Reyna y Leonardo Anaya Guzmán..... 5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

J.E.D. Promueve Agente del Ministerio Público de la Federación, frente a Luis Paul García Cruz y Omar Flores Rangel, condenados.... 6

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 36

J.A. Emplazamiento a la codemandada María Cecilia Díaz Meza..... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVOCANDO POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil número 517/2019, promovido por VÍCTOR GARCÍA GÓMEZ, en contra de HORTENSIA TOSCANO ÁVALOS, se señalaron las 13:00 trece horas del 14 catorce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto de la parte alícuota que le corresponde al demandado del siguiente bien inmueble:

Casa habitación y local comercial ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 2293, de la colonia Chapultepec Norte de Morelia, Michoacán, mide y linda:

Al Norte. 10.53 metros, con María Trinidad García de Gallardo.
Al Sur. 12.00 metros, con la avenida Lázaro Cárdenas.
Al Poniente. 24.76 metros, con Miguel Silva.
Al Oriente. 19.30 metros, con Octavio Magaña.

Superficie total: 234.00 M2.

Base de remate: \$3'374,383.22 Tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 22/100 M.N.

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Publíquense 3 tres edictos, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de enero del 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

40153338856-09-01-24

69-74-79

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

VICENTE RAMOS RÍOS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 722/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto del predio rústico denominado "El Lindero" ubicado en la localidad de Ajuno, municipio de Pátzcuaro, Michoacán:

Al Norte. 57.00 metros, colindando con David Hernández

Gutiérrez.

Sur. 56.44 metros, colinda con Vicente Ramos Ríos.

Este. 78.43 metros, colinda con camino a Ajuno.

Oeste. 87.99 metros, colinda con Luis Martínez Rueda.

Siendo su extensión superficial de 00-16-80.00 hectáreas, manifestando que el inmueble lo adquirió por un contrato verbal de compra-venta a Gabriela Martínez Hernández, conducto que se ordena publicar por el lapso legal de 10 diez días, contados a partir de su publicación, convocando a personas que se crean con derecho al mismo.

Pátzcuaro, Michoacán; a 15 de diciembre de año 2023.- Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Miguel Nicolás Estrada.

40153350334-17-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a ELODIA SÁNCHEZ HUERTA, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 912/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano que se ubica en la calle Camino al Capen, sin número, zona 0 cero, etapa 0 cero, de Nahuatzen, Michoacán, con las medidas, colindancias y superficie:

Al Norte. 34.50 treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros, colindando con calle de su ubicación;

Al Sur. 30.00 treinta metros, colindando con Gregorio Vázquez Onchi.

Al Oriente. 25.00 veinticinco metros, colindando con Adela Calderón Ramírez.

Al Poniente. 25.30 veinticinco metros con treinta centímetros, colindando con Luis Castañeda Huerta.

Con una superficie de 811.08 m2 ochocientos once punto ocho metros cuadrados.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 3 tres de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos.- Edgar Onofre Vargas Reyes.

40153349331-16-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Michoacán.

Apatzingan de la Constitución, Michoacán a 3 de enero de 2024.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 751/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por los Licenciados Javier Ochoa Equihua y José Arturo Castañeda Villalobos, en cuanto apoderados jurídicos de AMALIA BÁRBARA AGUILAR ZEPEDA, respecto del siguiente:

Predio urbano ubicado en la calle Libertad Sur, número 251 doscientos cincuenta y uno, centro, en Buenavista Tomatlán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 24.00 veinticuatro metros, con Francisco Javier González Soto.

Al Sur. 24.00 veinticuatro metros, con propiedad de Magdalena Ramírez Ramírez.

Al Oriente. 12.00 doce metros, con calle Libertad Sur de su ubicación.

Al Poniente. 12.00 doce metros, con propiedad de Guillermo Rodríguez Chávez.

Con una superficie de 288.00 (doscientos ochenta y ocho metros cuadrados).

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término otorgado.

Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Huerta Landeros.

44000281682-16-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Michoacán.

CONVOCATORIA A OPOSITORES.

Expediente 883/2023 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promueve DORA IRMA GIL CONTRERAS, respecto de una casa habitación ubicada en la calle Dolores, número 22 veintidós de Venustiano Carranza, Michoacán, con una superficie total aproximadamente de 500.00 m2.

Al Oriente. con calle Dolores de su ubicación.

Al Poniente. con María de Lourdes Contreras Pantoja.

Al Norte. con Guadalupe Gil Contreras, y.

Al Sur. con Juan Manuel Barajas Yoguez.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 6 de noviembre de 2023.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Alejandra Elizabeth Echeverría Galván.

40003360570-16-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

En fecha 22 de noviembre de 2023 se admite Diligencias de Información Ad-perpetuam, número 1373/2023, promovido por DIANA JESSICA SIERRA SANCHEZ, para suplir título escrito de dominio:

Adquiere por contrato verbal de compraventa de Ma. Dolores Plancarte Ponce, Loreto Plancarte del Rio y Jose Plancarte del Rio, el predio urbano ubicado en calle Volcán Ixtlaciuhatl, lote 118, manzana G de la colonia La Enramada de Jacona, Michoacán, colindancias:

Norte. 10m con Teresa Vargas Alvarado y Jaime Elias Garcia.

Sur. 10m con calle Volcán Ixtlaciuhatl.

Oriente. 25m con Juan Gabriel Sierra Vega.

Poniente. 25m con calle Volcán Popocatepetl.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Superficie: 250 m².

Las personas con derecho al inmueble lo deduzcan dentro de 10 diez días.- Doy fe.

Zamora, Michoacán, a 01 uno de diciembre de 2023.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Ángel Guerrero López.

40153348428-16-01-24 74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

JUAN GABRIEL SIERRA VEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, bajo el expediente 1395/2023, respecto del predio urbano ubicado en calle Volcán Citlaltepec, lote 117 ciento diecisiete, manzana F de la colonia La Enramada de Jacona, Michoacán, mismo que dice haber adquirido el 07 siete de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, por contrato verbal de compraventa de los señores Ma. Dolores Plancarte Ponce, Loreto Plancarte del Rio y Jose Plancarte del Rio, en la cantidad de \$30,000.00 Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional, poseyéndolo desde entonces de forma pacífica, continua, publica, de buena fe y en concepto de propietario, sin que existan otros poseedores proindiviso, el cual cuenta con una superficie de 250 metros cuadrados, y con la siguientes medidas y colindancias:

Norte. 10 metros, con Teresa Vargas Alvarado y Jaime Elías García.

Sur. 10 metros, con volcán con volcán (sic) Citlaltepec.

Oriente. 25 metros, con Jorge Alberto Sierra Vega.

Poniente. 25 metros, con Diana Jessica Sierra Sanchez.

Personas con derecho, deducirlos en 10 diez días, publíquese una vez en este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Zamora, Michoacán, a 11 once de enero del año 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejo Herrejon Cedeño.

40003359857-16-01-24 74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

En fecha 16 de noviembre de 2023 se admite Diligencias de

Informacion Ad-perpetuum, número 1352/2023, promovido por JORGE ALBERTO SIERRA VEGA, para suplir título escrito de dominio:

Adquiere por contrato verbal de compraventa de Ma. Dolores Plancarte Ponce, Loreto Plancarte del Rio y Jose Plancarte del Rio, el predio urbano ubicado en calle Volcán Popocatepetl, lote 116, manzana F de la colonia La Enramada de Jacona, Michoacán, colindancias:

Norte. 10 m con Teresa Vargas Alvarado y Jaime Elías García.

Sur. 10 m con calle Popocatepetl.

Oriente. 25 m con Guillermo Sierra Vega.

Poniente. 25 m con Juan Gabriel Sierra Vega.

Superficie: 250 m².

Las personas con derecho al inmueble lo deduzcan dentro de 10 diez días.- Doy fe.

Zamora, Micíoacan, a 01 uno de diciembre de 2023. - El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel Guerrero Lopez.

40103360196-16-01-24 74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

Expediente 954/2023, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, que promueve AURELIO MACÍAS CASTELLANOS, quien declara que posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe.

Predio urbano ubicado en la calle 16 Dieciséis de Septiembre # 84 ochenta y cuatro, colonia Centro, en el poblado de San Pedro Cahro, del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán:

Al Norte. 5.00 cinco metros, con calle David Franco Rodríguez.

Al Sur. 4.87 cuatro metros, con ochenta y siete centímetros con calle 16 de Septiembre de su ubicación.

Al Oriente. 33.00 con treinta y tres metros, con J. Jesús Gutiérrez Ramírez.

Al Poniente. 33.00 con treinta y tres metros, con Daniel Buenrostro Torres.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del

Estado y estrados de este Juzgado, dentro del término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a, este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, a 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.(Firmado).

40103357132-12-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a JUANA PÉREZ RUIZ, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 453/2023, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano, actualmente ubicado en la calle Leona Vicario, número 131 ciento treinta y uno, del barrio Segundo, de Tingambato, Michoacán, con las medidas, colindancias y superficie:

Al Norte. 18.70 dieciocho metros, con setenta centímetros, colindando con José Trinidad Orozco Ramírez.

Al Sur: 18.70 dieciocho metros, con setenta centímetros, colindando con Luis de la Cruz Ramírez y Jesús de la Cruz Altamirano.

Al Poniente. 8.46 ocho metros, con cuarenta y seis centímetros, colindando con Sergio Ignacio Anguiano Corona.

Al Oriente. 10.00 diez metros, colindando con calle Leonada Vicario de su ubicación,

Con una superficie de 17.337 m2 ciento (sic) setenta (sic) pinto (sic) trescientos treinta y siete metros cuadrados.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 1 uno de diciembre de 2023 dos.mil veintitrés.- Secretaria de Acuerdos.- Laura Vega Soria.

40103358552-15-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.- Uruapan, Michoacán.

En cumplimiento a la resolución de fecha once de julio del año dos mil veintitrés, del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, se ordenó publicar por medio de edictos los puntos resolutiveos de la resolución dictada dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar número 312/2023, sobre declaratoria para ejercer la patria potestad mediante tutela de los menores VANIA GUZMÁN REYNA Y LEONARDO ANAYA GUZMÁN, promovido por RUBÉN RICARDO GUZMÁN REYNA, el cual se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán:

"PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver las presentes diligencias.

SEGUNDO. Se declaran procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaratoria para ejercer la patria potestad mediante tutela respecto de los menores Vania Guzmán Reyna y Leonardo Anaya Guzmán, promovidas por Rubén Ricardo Guzmán Reyna, por su propio derecho.

TERCERO. Se nombró como tutor en forma definitiva a Rubén Ricardo Guzmán Reyna, a quien se ordenó notificar personalmente su designación para los efectos legales de su aceptación y protesta del cargo conferido.

CUARTO. Se dispensa al tutor nombrado de la obligación de otorgar garantía.

QUINTO. Una vez que quede firme esta resolución y que el tutor discierna el cargo que le fue conferido, publíquense los puntos resolutiveos de la misma y el auto de discernimiento del cargo de tutor por una sola vez en uno de los principales diarios de este Distrito Judicial; hecho ello, remítanse copias certificadas de las mismas al oficial del Registro Civil de Lombardía, perteneciente al municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, para los efectos indicados en el considerando segundo.

SEXTO. No se hace especial condena en costas.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al promovente, a la tutora especial y a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada Ana Ma. del Socorro Barragán Tapia, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, que actúa en funciones de Juez de Instrucción, con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Leticia Cisneros Ortiz, que autoriza y da fe. Listada en su fecha. Conste. Dos firmas legibles".

OTROAUTO:

"Uruapan, Michoacán, a 03 tres de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el escrito y anexo suscrito por Teófilo Arcila Pedraza, apoderado jurídico del promovente de las presentes diligencias, se le tiene por haciendo las manifestaciones que refiere, consecuentemente como lo pide, publíquense los puntos resolutive de la resolución de fecha once de julio del año próximo pasado y del auto de discernimiento del cargo de tutor por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Así, con apoyo en los artículos 256, 257, 262, 266, 748, 959, y demás relativos del Código Familiar del Estado de Michoacán vigente, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada en Derecho Ana Ma. del Socorro Barragán Tapia, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Martha Leticia Cisneros Ortiz. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Dos firmas legibles.

Uruapan, Michoacán, a 11 once de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaría del Juzgado Tercero Familiar.- Lic. Martha Leticia Cisneros Ortiz.

40153350483-17-01-24

74

EDICTO

Poder Judicial de La Federación.- Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México.

A cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad del numerario consistente en la cantidad de \$1'053.502.00 (Un millón cincuenta y tres mil quinientos dos pesos 00/100 moneda nacional).

En auto de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 18/2023, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República contra Luis Paul García Cruz y Omar Flores Rangel, en su calidad de codemandados, de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de \$1'053,502.00 (Un millón cincuenta y tres mil quinientos dos pesos 00/100 moneda nacional); del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400 bis del Código Penal Federal, el cual fue asegurado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la célula I-7 Morelia, del Equipo de Investigación y Litigación en el Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de la carpeta de investigación FED/MICH/MLM/0001417/2023, así como por el suscrito.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México 10 de noviembre de 2023.

José Jorge Rojas López.- Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.- Rúbrica y sello.

SELAR/PO/712bis/2023 Of. No. UEMED-EIL-E4-C1-104/23 72-73-74

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos Distrito 36.- Morelia, Michoacán.

Expediente: TUA36-211/2022.

Poblado: San Antonio Carano

Municipio :Puruándiro.

Estado: Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 6 de diciembre de 2023.

A usted MARÍA CECILIA DÍAZ MEZA.

Al haberse llevado a cabo las indagatorias de las que resultó desconocer su domicilio, se le emplaza al Juicio citado al rubro, promovido por LUIS FERNANDO DE PAZ ESCOBAR, previniéndole para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día siete

de marzo de dos mil veinticuatro a contestar la demanda y a ofrecer pruebas, la que tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Unitario, ubicado en la calle Alonso de Oñate número 173, esquina con Periférico (Paseo de la República), colonia Ampliación Enrique Ramírez, C.P. 58220, Morelia, Michoacán, en caso de inasistencia injustificada, podrán tenerse por ciertas las afirmaciones de la parte actora, contenidas en su escrito de demanda, de conformidad con los artículos 173, 180, y 185 de la Ley Agraria.

Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Ramos Santillan.

40153349397-16-01-24

74-79

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL